Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	**13 de diciembre de 2023**	**DEPENDENCIA**	Dirección de Servicios Complementarios
SERVICIO	Terapia	**UNIDAD DE SERVICIO**	UHMES SIMON BOLIVAR
CONVENIO:	N/A	**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:			

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD - TERAPEUTAS** en el ambito hospitalario dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	**$ 19.810**	**NUMERO DE HORAS:**		186
VALOR TOTAL:	**$3.684.660**	**PLAZO**				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.
2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.
3. La Dirección de Servicios Complementarios y el servicio de Terapia y Rehabilitación Cardiaca estan comprometidos con nuestros usuarios, tanto internos como externos, en prestar servicios con calidad y oportunidad aportando resultados que apoyen de manera eficiente y eficaz el diagnóstico contribuyendo a mejorar la salud de la población,; No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de Terapeutas Respiratorios que contribuya al desarrollo de las actividades propias del servicio de Terapia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

OBLIGACIONES

1. Atender con oportunidad las interconsultas y ordenes medicas,tratamientos de los usuarios que soliciten los servicios de terapias incluyendo sistemas de oxigenacion, tratamiento con aerosolterapia,toma,procesamiento y analisis de muestras de gases sanguineos, toma de muestras de la via aerea (gram y cultivos, aspirados nasofaringeos,hisopados), apoyo en codigos azules,asistencia en intubacion orotraqueal y extubacion de pacientes, inicio y soporte de ventilacion mecanica invasiva y no invasiva,traslado intrainstitucional del paciente, aplicación de surfactante en recien nacidos.
2. Realizar registro completo y con calidad de las historias clinicas en el sistema de informacion de acuerdo a los parametros establecidos en la resolucion 1995 de 1999 y los definidos por la subrednorte.
3. Cumplir con calidad y oportunidad las ordenes medicas en los tiempos estipulados, velando por la satisfaccion del usuario, la familia, la comunidad manteniendo los estandares de productividad .
4. Cumplir con los estandares de calidad, protocolos, guias, manuales, instructivos, establecidos por la subrednorte manteniendo un grado de adherencia del 80%.
5. Realizar los registros correspondientes a la atencion de pacientes entre los 3 meses y 5 años en los formatos correspondientes para la estrategia sala era (tiempos de espera, capacitacion a madres,cuidadores y / o familiares, entrega de piezas comunicativas.
6. Entregar planes de egreso a pacientes respiratorios con seguimiento de los mismos.
7. Brindar trato humano, digno con etica y calidad al cliente interno y externo de la subrednorte con manejo y abordaje en la prevencion de deficiencias, trastornos psicobiologicos, sociales, discapacidades, limitaciones o restricciones.
8. Diseñar, desarrollar,participar en los diferentes ambitos como: educacion al usuario y su familia (demanda inducida, socializacion derechos y deberes) direccionamiento de RIAS, autocuidado, planes de egreso , notificacion de incidentes, eventos adversos, complicaciones derivadas de las atenciones asistenciales.
9 . Cumplir con los programas de gestion ambiental y las direcctrices del comité de infecciones intrahospitalarias.
10. Revisar el adecuado uso, cuidado, manejo, control, custodia de los elementos y equipos asignados al servicio de terapias que pertenecen a la subrednort, dando cumplimiento al manual de bioseguridad de la subrednorte.
11. Presentar informe mensual de ejecuccion de actividades, soporte de pago de planilla de seguridad social (EPS, PENSION, ARL) con el fin de realizar la certificacion correspondiente al periodo laborado.
12. Realizar entrega de informe de actividades mensuales al area de estadistica el primer dia habil del mes.
13. Prestar servicio humanizado aplicando los valores corporativos con calidad y calidez que garanticen la satisfaccion del usuario y respuesta oportuna al 100% al sistema de quejas y reclamos.
14. Incorporar creatividad , capacidad de observacion, analisis,reflexion, vocacion de servicio, habilidad para la comunicación, con los usuarios y sus familias.
15. Revisar y actualizar cuando asi se requieran la documentacion del sistema de gestion de calidad del servicio del area en la subrednorte.
16. Acompañar el desarrollo de las auditorias realizadas en la subrednorte en las cuales se requiera de la participacion del contratista.
17. Asistir a comites de area, capacitaciones, reuniones programadas y demas actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
18. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol.
19. Custodiar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
20. Asistir a los comités intra y extrainstitucionales, cuando sea requerido.
21. Participar en el proceso de habilitación y acreditación en salud de la Subred Norte.
22. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios.
23. Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución.
24. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre.
25. Promover la racionalización en el uso y control de insumos medico quirúrgicos en la prestación del servicio
26. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte.
27. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.
28. Realizar pago de seguridad social, arl y realizar la respectiva entrega en el momento en el que su supervisor lo requiera, igualmente hacer entrega de cuenta de cobro en el formato establecido por la entidad.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
Yolanda E Bonilla A	
SUPERVISOR DE CONTRATO YOLANDA BONILLA ALBARRACIN	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

26 01 2024

FIRMA

P/P

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA MARIA MEDINA ORNA

CC. 1.030.661.047 X
CC 40.780.101
CC 51.844.374
CC 52.056.383
CC. 52.990.570
CC 79.862.503
CC. 1.013.596.696
CC 20.932.782
CC. 40.040.570
CC. 46.664.118
CC 51.999.909
CC. 52.046.470
CC. 52.691.660
CC. 52.835.740
CC 52.856.570
CC. 55.160.224
CC 1.018.464.246
CC. 1.018.483.730
CC. 1.022.482.561
CC. 1.023.914.929
CC. 1.119.890.788

CC. 1.016.052.682
CC. 1.019.135.021
CC. 1.032.402.387
CC. 1.016.045.609
CC. 52.111.948
CC. 40.449.800
CC. 1.074.187.467
CC. 32.930.952
CC. 52.263.468
CC 11.344.612
CC 52.502.885
CC. 52.048.904
CC. 39.789.503
CC. 1.003.618.185
CC. 46.665.740
CC. 1.101.691.282
CC. 1.027.949.547 X
CC. 52.208.737
CC. 1.100.624.170
CC 26.876.333

CC. 1.031.171.815
CC. 1.031.168.136
CC. 39.759.156 X
CC 91.472.562
CC 1.018.463.146
CC 23.946.499